

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 16 de enero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 03-2012 "Normalización Multicanchas Villa Los Apóstoles y Villa Los Rieles del Sur", ID 1658-10-LP12.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 22 de febrero de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución de la Propuesta Pública "Normalización Multicanchas Villa Los Apóstoles y Villa Los Rieles del Sur".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 21 de marzo de 2012, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la "Normalización Multicanchas Villa Los Apóstoles y Villa Los Rieles del Sur".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.750 de fecha 02 de mayo de 2012, que aprueba modificación de contrato por aumento de plazos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.983 de fecha 22 de mayo de 2012, que aprueba modificación de contrato por aumento de obras.
- 6.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 02 de junio de 2012.
- 7.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 06 de junio de 2012.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.357 de fecha 12 de junio de 2012, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 9.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 29 de junio de 2012.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas."
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de junio de 2012, de la obra "Normalización Multicanchas Villa Los Apóstoles y Villa Los Rieles del Sur".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMNO/IDC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Empresa Contratista.
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "NORMALIZACION MULTICANCHAS VILLA LOS APOSTOLES Y VILLA RIELES DEL SUR".

Con fecha 29 de junio de 2012, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Normalización Multicanchas Villa Los Apóstoles y Villa Rieles del Sur", Propuesta Pública Nº 03-2012 ID 1658-10-LP12, adjudicada a la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., mediante Decreto Alcaldicio Nº 132 de fecha 22 de febrero de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.357 de fecha 12 de junio de 2012 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructora Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la EMPRESA Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 21 de marzo de 2012, por un monto de \$ 48.300.642.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- MODIFICACION CONTRATO:

-Por Decreto Alcaldicio Nº 1.750, se aprobó entre las partes modificación de contrato mediante escritura pública por aumento de plazos de 30 días corridos, quedando como fecha de término real de las obras el 02 de junio de 2012.

- Por Decreto Alcaldicio Nº 1.993 de fecha 22 de mayo de 2012, se aprobó entre las partes modificación de contrato mediante escritura pública por aumento de obras, por la suma de \$ 1.661.948.-

3.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 45 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista, más el aumento de plazos señalado de 30 días corridos.

Plazo contractual total	: 75 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 19 de marzo de 2012
Fecha término contractual	: 02 de junio de 2012
Fecha de término real	: 02 de junio de 2012

4.- MONTO INVERSION

4.1. Financiamiento Programa Equipamiento Comunal PMU

Monto Inicial del Proyecto	: \$ 48.300.642.-
Monto Aumento de obra	: \$ 1.661.948.-
Monto Total del Contrato	: \$ 49.962.590.-

4.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago Nº 1	: \$ 22.795.022.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a pagar	: \$ 22.795.022.-
Estado de Pago Nº 2	: \$ 17.678.931.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a pagar	: \$ 17.678.931.-
Estado de Pago Nº 3	: \$ 22.795.022.-
Retenciones	: \$ -----
Líquido a pagar	: \$ 22.795.022.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- 4.3 Estado de Pago Final
Se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que apruebe la Recepción Provisional.

Estado de Pago N° 4	: \$ 3.124.083.-
Retenciones	: \$ -----
Liquidado a Pagar	: \$ 3.124.083.-

- 5.- **MULTAS Y SANCIONES**
La obra no presentó atrasos.

- 6.- **GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta N° 0070074 de fecha 14 de mayo de 2012 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 2.498.130.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la Liquidación del Contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

- 6.- **RECEPCION DEFINITIVA:**
Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.


- 7.- **LIQUIDACION FINAL**
Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

- 8.- **CONCLUSION:**
La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "NORMALIZACION MULTICANCHAS VILLA LOS APOSTOLES Y VILLA RIELES DEL SUR", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 29 de junio de 2012.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DOM


SEBASTIAN LUBASCHER RAMIREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


TAMARA OPAZO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIPLA


MONICA FUENTES GUTIÉRREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


CAROLINA DAYSY SALAMANCA SOLIS
INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
CONTRATISTA